

1. Fecha: 16/01/2025

2. Dependencia a evaluar: Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo

3. Objetivos Institucionales relacionados con la dependencia:

Resolucion S2023000062 del 25/01/2023

Proponer, formular y ejecutar la política pública relacionada con la práctica del deporte estudiantil, deporte social comunitario, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, para contribuir al desarrollo integral del individuo y mejorar la calidad de vida de los habitantes del Departamento de Antioquia de acuerdo con el plan de desarrollo, los planes sectoriales, los planes institucionales y los lineamientos del Gobierno Departamental.

Objetivos Estratégicos o de Calidad enunciados en el Plan de Acción Anual, vigencia 2024.

Promocionar la salud y prevenir la enfermedad mediante de la práctica de la actividad física. El proceso está dirigido a los municipios y corregimientos del Departamento, para brindar una opción de lucha contra el sedentarismo, el tabaquismo y la inadecuada alimentación.

Proporcionar a las escuelas deportivas del departamento de Antioquia herramientas y elementos físicos tales como asesorías, capacitaciones, entrega de dotaciones deportivas, festivales deportivos y alianzas con otras entidades, para que estas promuevan en los niños y niñas el desarrollo de las habilidades, capacidades motrices, físicas, psicológicas y sociales y así facilitarles la elección deportiva y/o la adquisición de hábitos de vida saludable.

Fomentar la práctica del deporte, la educación física y la recreación en el departamento de Antioquia a través del diseño y acompañamiento de programas y proyectos orientados a la población en general y grupos especiales.

Promover en los municipios del Departamento de Antioquia, la apropiación y conocimiento de herramientas lúdico recreativas, mediante intervenciones de formación, asesoría y alianzas interinstitucionales para el aprovechamiento del tiempo libre.

Formar, complementar y actualizar las competencias de los actores que intervienen en la prestación de los servicios del sector de la educación física, la actividad física, la recreación y el deporte, mediante programas de educación informal.

Cualificar el personal para la orientación técnica y administrativa del deporte formativo, la educación física, la recreación y la actividad física en los municipios de Antioquia.

4. Seguimiento:

La Oficina de Control Interno, realiza la Evaluación Institucional por Dependencias, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Evaluacion de la Dependencia	Ponderado
Cumplimiento plan de acción de la dependencia	70%
Cumplimiento planes de mejoramiento	10%
Cumplimiento en atención al usuario y partes interesadas	10%
Validación de las evidencias que dan cuenta del Cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas en el repositorio creado por la Entidad para tal fin	10%

- **Evaluación de la gestión por dependencias:** Es aquella que realiza anualmente el Jefe de la Oficina de Control Interno, por medio de la cual verifica el cumplimiento de las metas institucionales por parte de las áreas o dependencias de la Entidad. Se basa en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en las metas institucionales o por dependencias.
- **Plan de Acción Institucional:** Documento que define las estrategias, actividades y tareas necesarias para satisfacer los requerimientos de un producto o servicio, y plasmado en el formato F-PO-05 Plan de Acción Anual - Operativo adscrito al proceso Planeación Organizacional.
- **Planes de mejoramiento:** Documento que contiene el conjunto de acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que se compromete a implementar la Dependencia y Entidad, con el propósito de eliminar las causas de un problema real o potencial detectado por entes de control externos o internos.
- **Base de datos de Peticiones, quejas, reclamos, sugerencia, denuncias y felicitaciones:** Se tiene en cuenta las solicitudes clasificadas en el Sistema Mercurio, gestor documental del Instituto, tipificadas como peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones, registradas durante el período analizado. Tablero de Power Bi / Seguimiento a la gestión de PQRSDF.
- **Evidencias del cumplimiento a las Obligaciones legales y administrativas** Se validará en el repositorio creado por la entidad las evidencias que den cuenta del cumplimiento del Calendario COLA, el cual contempla fechas y tipos de obligaciones de rango legal o administrativo que deben cumplir los sujetos obligados. Gestión que evidencia algunas de las responsabilidades de la primera línea de defensa. Lo anterior de acuerdo a la comunicación interna 202301023835 del 13/12/2023.

Desarrollo:

a. Cumplimiento plan de acción de la dependencia.

La evaluación institucional a la gestión de las dependencias, tiene como referente, la planeación institucional enmarcada en la visión y misión de la Entidad y objetivos de la dependencia. El documento insumo de este ítem será el Plan de Acción por Dependencia establecido desde la Oficina Asesora de Planeación.

Se tomará el valor registrado en las columnas consolidado y resultado vigencia, indicado en el Plan de Acción Anual-Operativo, código F-PO-05, Versión 8. El plan de acción se presume validado por la segunda línea de defensa.

Seguimiento:

De acuerdo al Plan de Acción Anual - Operativo 2024 formato: F-PO-05, Versión: 08, Aprobación: 15/07/2024, la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo contempló 19 actividades a saber:

1. Estrategia de intervenciones de formación en actividad física.
2. Estrategia de entornos saludables y la implementación de actividad física para entregar en la vigencia.
3. Estrategia de eventos en actividad física.
4. Estrategia de intervenciones en deporte formativo.

5. Estrategia de dotación de implementación de deporte formativo para entregar en la vigencia.
6. Estrategia de eventos de deporte formativo.
7. Estrategia de Jornadas Complementarias.
8. Elaborar el calendario de los juegos campesinos veredales y Juegos Departamentales en todas sus fases.
9. Elaborar el calendario de los Festivales Escolares e Intercolegiados en todas sus fases.
10. Estrategia de intervenciones recreativas.
11. Estrategia de dotación de implementación recreativa para entregar en la vigencia.
12. Estrategia de eventos de recreación.
13. Estrategia de Jornadas Complementarias.
14. Identificación de necesidades de capacitación en las organizaciones del sector del deporte, la recreación y la actividad física en el Departamento de Antioquia: documento diagnóstico.
15. Certificación mínima del 80% de participantes en las capacitaciones desarrolladas.
16. Construcción y desarrollo de plataforma de aprendizaje personalizado y biblioteca digital (Fase 1 Diseño: 25%).
17. Estrategia de acompañamiento y asesoría Institucional.
18. Estrategia de cofinanciación de eventos e implementación DRAF.
19. Realizar encuentros de articulación institucional de convocatoria subregional y departamental en los municipios de Antioquia.

Sin embargo, las actividades No. 7 “Estrategia de Jornadas Complementarias”, No. 13 Estrategia de Jornadas Complementarias y No. 16 Construcción y desarrollo de plataforma de aprendizaje personalizado y biblioteca digital (Fase 1 Diseño: 25%) no se continuaron realizando, las dos primeras en vista que la estrategia definida por la Gobernación de Antioquia no incluyó productos del programa de Deporte Formativo, y Recreación, y la última por la no aprobación de recursos; la ponderación se incorporó a otras actividades del plan de acción. Lo anterior de acuerdo a lo descrito en el Plan de Acción.

De acuerdo al valor registrado en la columna AL “resultado vigencia” indicado en el formato F-PO-05, Versión 08 se informa un cumplimiento del plan de acción del 109,79%.

Sin embargo, es importante observar que para efectos del seguimiento realizado por esta oficina y con el fin de tener un dato que no lleve a invisibilizar información en la verificación efectuada, se da un porcentaje de cumplimiento al plan de acción del 100%. Este valor permitirá hacer un análisis más estratégico de la gestión desarrollada por la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo.

b. Cumplimiento Planes de Mejoramiento

Esta calificación se obtiene a partir de la evaluación al avance y cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento Institucional, código F-MC-06 y el plan suscrito con los entes externos de control (Contraloría de la República, Contraloría General, etc.) y que tengan fecha de terminación a 31 de diciembre de la vigencia de evaluación (año 2024) o antes y que se encuentran bajo responsabilidad de cada una de las Dependencias.

Al interior de este ítem se valoraron dos categorías y cada una de ellas tendrá un valor del 50%. Para un total de cumplimiento del 100% de este ítem:

- Planes de mejoramiento de Entes Externos de Control
- Plan de Mejoramiento Institucional

Seguimiento:

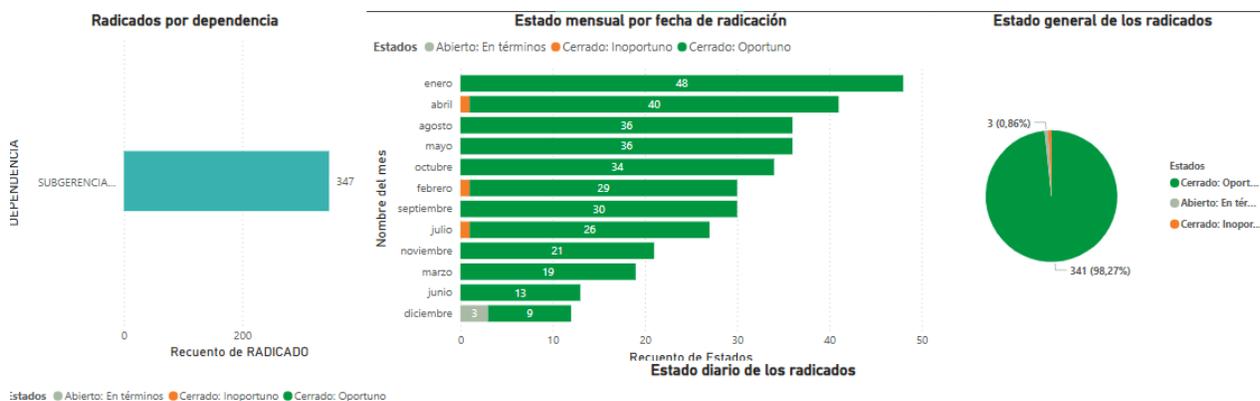
Con relación a los Planes de mejoramiento de Entes Externos de Control, no se evidencia pendientes o incumplimientos.

Respecto al plan de mejoramiento Institucional se tuvo en cuenta se tuvo en cuenta los procesos: Actividad Física, Capacitación para Organizaciones Deportivas, Escuelas de Deporte Formativo, Juegos Deportivos Institucionales, Recreación y Acompañamiento Institucional; evidenciándose solo el presentan incumplimientos el proceso Acompañamiento Institucional (2 de 3 acciones están vencidas).

Así las cosas y de acuerdo con el parámetro de medición establecido para este ítem se tiene un cumplimiento del 94.43%.

c. Cumplimiento en atención al usuario y partes interesadas

Esta calificación se obtiene a partir de los Informe de seguimiento a la atención, trámite y resolución de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones – PQRSD, radicadas en el Instituto durante el año 2024 y observadas a través del Tablero de Power Bi / Seguimiento a la gestión de PQRSD



Para este ítem se tiene un cumplimiento del 99.13% en el año 2024, de acuerdo con la información que arrojó la gráfica anterior, en la cual se observa que de 347 PQRSD recibidas, 344 se respondieron de forma oportuna.

d. Evidencias del Cumplimiento a las Obligaciones Legales y Administrativas.

Esta calificación se obtiene a partir de la validación de la información documentada en el archivo en Excel relacionada con el cumplimiento a las Obligaciones legales y administrativas y con evidencia que reposan en el sitio creado por la Entidad para tal fin, de acuerdo a la comunicación interna 202301023835 del 13/12/2023, y recordadas mes tras mes a través de la publicación en la intranet del Instituto.

El seguimiento a este ítem es del 50%, toda vez que la columna J del archivo en Excel se observa que solo se tiene diligenciamiento y evidencia de la actividad propia de la Subgerencia y no de aquellas que son transversales Presentándose un cumplimiento parcial a la comunicación interna 202301023835 del 13/12/2023.

5. Evaluación de la Oficina de Control Interno a los compromisos de la dependencia:

Para vigencia 2024 se observa un cumplimiento del 94.35% el cual es el resultado de los siguientes ítems:

Evaluación de la dependencia	Total Evaluación	Valor Ponderado	Evaluación ponderada valor final
Cumplimiento plan de acción	100%	70%	70%
Cumplimiento plan de mejoramiento	94.43%	10%	9.44%
Cumplimiento atención al usuario y partes interesadas	99.13%	10%	9.91%
Validación de las evidencias que dan cuenta del Cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas en el repositorio creado por la Entidad para tal fin	50%	10%	5%
Total		100%	94.35%

Respecto a la información anterior es importante precisar:

- Respecto al Cumplimiento plan de acción, el mismo se ejecutó a cabalidad.
- Con relación a los planes de mejoramiento se invita a continuar con la dinámica establecida por la Subgerencia en pro de la Mejora Continua del Instituto.
- Para el ítem Cumplimiento atención al usuario y partes interesadas, se invita a continuar dando cumplimiento de los términos de respuesta de las PQRSDf asignadas. Importante resaltar que a pesar la gran cantidad de PQRSD que recibe la subgerencia solo tres se respondieron inoportunamente.
- En cuanto al cumplimiento de las Obligaciones legales y administrativas, para la vigencia 2024, se observa el cumplimiento parcial de la comunicación interna 202301023835 del 13/12/2023.

6. Recomendaciones de mejoramiento de la Oficina de Control Interno:

Darle estricto cumplimiento a la comunicación interna 202301023835 del 13/12/2023. Siendo importante validar aquellas actividades que son responsabilidad de las diferentes áreas del Instituto como primera línea de defensa, tales como: publicación en el SECOP II de todos los documentos que hacen parte de los procesos Contractuales, Información de contratos, multas y sanciones de los contratistas, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (hoy Programas de Transparencia y Ética Pública - Ley 2195 de 2022), entre otros. En caso de considerar no ser responsable de dicha actividad, se debe diligenciar la columna J de dicho archivo con la explicación pertinente.

LIBIER JIMÉNEZ PEÑA
Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: CLDO